

Guatemala, 31 de enero de 2014

Señor:

Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro :

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle el informe de actividades conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 364-2014** aprobado mediante **Acuerdo Ministerial Número 34-2014**, correspondiente al mes de enero del presente año. Para el cobro de mis honorarios presento **factura serie "C" Número 0021**.

Actividades Realizadas:

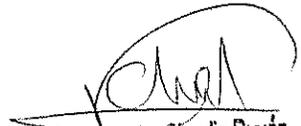
- Continuación de la asesoría técnica, para el proyecto: AMPLIACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, COLONIA VILLAS DEL QUETZAL, ALDEA LO DE MEJIA, SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA. Directrices de forma y fondo al proyecto para que cumplan con los requerimientos básicos de las normas de construcción y los requisitos legales para la ejecución de la obra.
- Continuación en asesoría técnica, para el proyecto: CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, CANTON LAS CRUCES, SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ. Directrices de forma y fondo al proyecto para que cumplan con los requerimientos básicos de las normas de construcción y los requisitos legales para la ejecución de la obra.
- Revisión de catalogo de renglones y evaluación de integraciones de renglones de trabajo, principalmente en los la cuantificación de materiales y costos por mano de obra. Del proyecto: MURO PERIMETRAL, CANAL CON REJILLA Y CISTERNA + EQUIPO HIDRONEUMATICO DEL CAMPOS DEL ROOSEVELT, GUATEMALA, GUATEMALA.

Resultados Obtenidos:

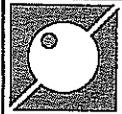
- Atender y asesorar profesionalmente a las comunidades en los proyectos de interés social y Lograr que los proyectos cumplan con las normas técnicas y económicas que todo proyecto demanda.
- Apoyar dentro de la oficina, en relación a las necesidades emergente del área de Desarrollo de Proyectos.
- Desarrollar y establecer que las integraciones de costos de los renglones de trabajo de los proyectos de la oficina y las municipalidades, cumplan en lo referente a la cuantificación de materiales y la oferta económica este apegada a los precios que rigen el mercado de la construcción.
- Establecer que las Especificaciones Técnicas Y Disposiciones Especiales del los proyectos cumplan con los requisitos básicos requeridos en Segeplan y además cumplan con lo requerido en la ejecución de la obra.



Arq. Víctor Manuel Álvarez Hernández
Desarrollo de proyectos
Dirección de Infraestructura Física



Vo.Bo. _____
Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán
SUPERVISOR DE OBRAS
Dirección de Infraestructura Física
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación



VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTO

11 Calle "D" 5-74 Zona 18 Santa Elena II, Guatemala. • Tel.: 5862-3066
NIT: 273238-6

FACTURA Serie "C"
Pequeño Contribuyente

Nº 0021

DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN,
CONSTRUCCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ARQUITECTURA

DÍA 31 MES ENERO AÑO, 2014

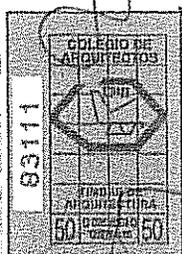
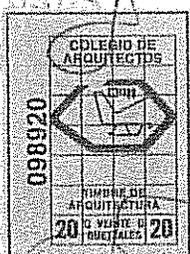
NOMBRE: DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION NIT: 1289993-3

DIRECCION: 6ª CALLE Y 6ª AVENIDA, ZONA 1

| CANT. | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------------------------|---|-------------------|
| | HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, CORRESPONDIENTE DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2014, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 364-2014 Y ACUERDO MINISTERIAL No. 34-2014. | 8,709.68 |
| | - OCHO MIL SETECIENTOS NOUE QUETZALES CON 68/100 EXACTOS. | |
| <i>Cancelado</i> | | |
| <i>[Signature]</i> | | |
| NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL | | TOTAL Q. 8,709.68 |

DISLOGOS NIT: 2650482-0 Fac. Serie "C" del 01 al 100 Autorizada Según Resolución 2012-5-321-136 de Fecha 06-06-2012 GAT.

ORIGINAL-Cliente • DUPLICADO-Contabilidad



VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
ARQUITECTO
11 CALLE "D" 5-74 ZONA 18 SANTA ELENA II, GUATEMALA. • TEL.: 5862-3066
NIT: 273238-6

DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION
6ª CALLE Y 6ª AVENIDA, ZONA 1

HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES
CORRESPONDIENTE DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2014,
SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 364-2014 Y ACUERDO
MINISTERIAL No. 34-2014.

OCHO MIL SETECIENTOS NOUE QUETZALES
CON 68/100 EXACTOS.

[Signature]